



Nº Procedimiento

180139

Código SIACI

RL76



## ANEXO V

**Reclamación contra la adjudicación provisional de destinos en el Concurso de Traslados para la provisión de plazas de personal estatutario del SESCAM en las categorías de Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Técnico y Personal de Gestión y Servicios.**

DATOS PERSONALES DEL/ LA SOLICITANTE			
CATEGORIA			
ESPECIALIDAD			
Apellido primero:		Apellido segundo:	Nombre:
N.I.F.:		Teléfono de contacto:	Correo electrónico de contacto:
Domicilio:		Localidad:	Provincia:
Cód.Postal:			
Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			

EXPONE
Vista la Resolución de 2 de agosto de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM por la que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas en el Concurso de Traslados de personal estatutario del SESCAM, convocado por Resolución de 16/11/2020 (DOCM nº 239 de 26 de noviembre de 2020).
SOLICITA
Revisión de la adjudicación efectuada, en virtud de los argumentos que se detallan a continuación:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Recursos Humanos
<b>Finalidad</b>	Tratamiento de datos necesarios para el desarrollo de los distintos procesos de provisión de puestos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. (Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.)
<b>Destinatarios</b>	No existe cesión datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información detallada en <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/1163">https://rat.castillalamancha.es/info/1163</a>

**Castilla-La Mancha**

El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos reflejados en esta solicitud y los documentos aportados, y conozco que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento puede producir los efectos previstos en el artículo 69 punto 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En a de de 2021

(Firma)